

Dos años atrás se prometió la sanción de una norma

Desinterés oficial en promover una ley de acceso a la información pública en Entre Ríos

Lo revelan tres respuestas a otros tantos pedidos de información sobre este tema. No hubo dictámenes sobre el proyecto presentado por el Sindicato de Prensa en el 2004. Tampoco una propuesta elaborada por el Ejecutivo.

Por Oscar Londero (\*)

En su discurso del 11 de diciembre de 2003, a poco de asumir por tercera vez como gobernador de Entre Ríos. Jorge Busti se comprometió a hacer de la transparencia una política de Estado. Por eso no sorprendió que el 13 de julio del año siguiente recibiera a la conducción del Sindicato de Prensa para tratar un tema que le preocupaba: la sanción de una ley de acceso a la información pública.

Así lo confirmó la crónica que la Dirección General de Información Pública distribuyó ese día a través de Noticias.gob, su órgano de difusión ([www.entrerios.gov.ar/noticias/v2/notas/ver.php?1844](http://www.entrerios.gov.ar/noticias/v2/notas/ver.php?1844)) . Aunque no reprodujo declaraciones de Busti, el despacho reveló cuál había sido su compromiso: remitir la propuesta del gremio a la Fiscalía de Estado y a la Secretaría Legal y Técnica, con la intención de que emitieran sendos dictámenes como paso previo a un eventual tratamiento en la Legislatura.

Es que las partes habían coincidido en la necesidad de sancionar una norma de este tipo. Y el gobernador descontó el apoyo de los representantes del Partido Justicialista, mayoría en ambas Cámaras legislativas y garantes de la aprobación de toda iniciativa de interés para el Ejecutivo.

Pero fue la única información oficial al respecto desde entonces. Aunque Busti dio un paso con la firma del decreto 1.169/05 GOB, que regula desde julio del año pasado el derecho de acceso a la información en el ámbito del Poder Ejecutivo, incumplió con la palabra empeñada ante el Sindicato de Prensa.

Muestra de ello es la nota 1.462 de la Fiscalía de Estado. Fechada el 28 de agosto pasado, dice en su parte sustancial: "No habiéndose encontrado en esta Fiscalía de Estado antecedentes relacionados con la información solicitada, se remiten las actuaciones de referencia a la Oficina Anticorrupción y Ética Pública para la tramitación de su competencia".

Firmado por la fiscal Claudia Mizawak, el escrito significó formal respuesta a un pedido de información según los términos del decreto 1.169/05 GOB, formulado el 22 de agosto último por el editor responsable de [acesolibre.org](http://acesolibre.org). La intención era conocer si la funcionaria había emitido el dictamen que Busti se comprometió a pedir antes de remitir el proyecto de ley a la Legislatura.

La nota de Mizawak fue incorporada a otro expediente, el 0022/06 de la Oficina Anticorrupción, a la que también se había presentado un pedido de información conforme lo establecido en el decreto 1.169/05 GOB. Es que su titular, Luis Pedemonte, había mantenido el 23 de febrero de 2005 una reunión con directivos del Sindicato de Prensa para tratar el anteproyecto de ley que siete meses antes le habían presentado a Busti.

Según reconoció Pedemonte, “en dicha reunión se intercambiaron ideas sobre el anteproyecto de Ley de Acceso a la Información del Sindicato de Prensa de Entre Ríos y también sobre el anteproyecto de decreto de Acceso a la Información elaborado por la Oficina Anticorrupción y Ética Pública”.

El titular de la OA sostuvo que “se coincidió en señalar la intención y la necesidad de impulsar este tipo de normativas que otorguen herramientas para lograr mayor transparencia”.

Pedemonte destacó la firma del decreto 1.169/05 GOB y explicó que tras su aprobación por parte del Ejecutivo “se realizó una jornada de información e instrucción a aquellos integrantes de la Administración Pública que son sujetos obligados por el decreto 1.169/05 como por el decreto 109/05 sobre Elaboración Participativa de Normas”.

Por último, el responsable de la OA precisó que “con la colaboración de la Oficina Anticorrupción de la Nación, en el marco del Plan Provincias, el día 28 de julio de 2005, se llevó a cabo el Seminario sobre Derecho de Acceso a la Información, en el cual se explicó y discutió sobre este decreto, analizándose también distintas normas que contemplan este tema, como el decreto 1.172/03 vigente en la Nación”.

Fue un racconto de lo hecho con la intención de promover el derecho de acceso a la información pública, pero ninguna referencia vinculada con la sanción de una ley específica y con alcance para los tres poderes del Estado.

En tanto, una respuesta semejante brindó el secretario Legal y Técnico, José Gervasio Laporte. A través de la nota “S”-123/3, fechada el 11 de septiembre pasado, señaló en el punto c): “(...) no dictaminé respecto de un proyecto de ley de acceso a la información pública, como tampoco tuve a cargo la elaboración de un proyecto en tal sentido”.

Representó su respuesta a un pedido de información formulado el 22 de agosto según los términos del decreto 1.169/05 GOB. Fue intención conocer si había emitido dictamen sobre la propuesta presentada por el Sindicato de Prensa o si el Poder Ejecutivo requirió que redactara un proyecto legislativo sobre la materia en cuestión.

Otra muestra del desinterés oficial en promover una ley de acceso a la información pública en Entre Ríos.

(\*) Editor responsable de [acesolibre.org](http://acesolibre.org)